COLEGIO OFICIAL
DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

OFERTA DE EMPLEO TERAPEUTA OCUPACIONAL

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre y apellidos/ Razón social	GERO RESIDENCIALES SOLIMAR SLU
Persona de contacto	empleo@solimar.es
DATOS DE PUESTO	
Titulación	**DIPLOMATURA / GRADO EN TERAPIA OCUPACIONAL.**
Funciones y tareas	– Participar en el plan general de actividades del centro. – Realizar actividades auxiliares de psicomotricidad, lenguaje, dinámicas y rehabilitación personal y social a los residentes. – Colaborar en el seguimiento o la evaluación del proceso recuperador o asistencial de los residentes del centro. – Participar en las áreas de ocio y tiempos libres de los residentes del centro. – Colaborar en las materias de su competencia en los programas que se realicen de formación e información a las familias de los residentes a las instituciones. – En general todas aquellas actividades no especificadas anteriormente que le sean pedidas y que tengan relación con lo anterior.
Perfil del candidato/a (formación, conocimientos, idiomas, etc.)	**Requisitos**: • Se valorará experiencia previa en residencias de tercera edad. • Carnet de conducir y vehículo propio. • Colegiación vigente en COTOCV.
Localidad del puesto de trabajo	PICAÑA Y OLLERÍA
CONDICIONES OFRECIDAS POR LA ENTIDAD	
Tipo de contrato	Contrato Indefinido en Picaña / Contrato Indefinido en Ollería
Jornada laboral	Jornada completa.
Horario	Horario partido de lunes a viernes.
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
Envío de currículos a: • *Por correo electrónico a: **empleo@solimar.es** • *Por la web de la empresa: https://solimar.epreselec.com/General/Alta.aspx Fecha de incorporación: INMEDIATA Plazo máximo de envío de currículum: 31/01/2027	

Es necesario materializar la colegiación en el COTOCV para el ejercicio profesional de la Terapia Ocupacional, si es en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana donde el Terapeuta tiene su domicilio profesional único o principal.

- Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre colegios profesionales, artículo 3, apartados 1º y 2º.
- Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio.
- Ley 1/2010, de 30 de marzo de la Generalitat, de creación del Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana.
- RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, del director general de Justicia y Menor, de la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve inscribir al Colegio Oficial de Terapeutas Ocupacionales de la Comunitat Valenciana y sus estatutos

ESTE DOCUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN RESERVADA DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE AL USO DE LOS DESTINATARIOS. NO ESTÁ AUTORIZADO A COPIAR O DISTRIBUIR ESTA COMUNICACIÓN A NINGUNA OTRA PERSONA.